



CCOO-A cree "ajustada" la modificación de la Ley de Cajas aunque hay "lagunas" en aspectos como la limitación de mandato

Define la actitud del Cabildo de Córdoba como "los últimos coletazos de la defensa de una excepcionalidad no justificada"

SEVILLA, 20 Oct. (EUROPA PRESS) -

El secretario general de Comfia CCOO-A, Íñigo Vicente, consideró "razonablemente ajustada" la modificación legislativa introducida en la Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía, aunque apuntó la existencia de "lagunas" en aspectos como la limitación de mandato o la interpretación sobre el equilibrio entre la representación de entidades públicas e instituciones sociales.

En declaraciones a Europa Press, Vicente apuntó que se han dejado "lagunas" tanto en el equilibrio entre las dos mitades --pública y parte social-- como en la interpretación unívoca del límite de mandato.

En ese sentido, agregó que en los casos donde haya fusiones de cajas de ahorros, el sindicato, mayoritario en todos los órganos de gobierno de las cajas, será "absolutamente riguroso en el cumplimiento de que la suma de representantes del Parlamento, ayuntamientos y entidades fundadoras, sean cuales sean, no supere el 50 por ciento, lo cual evitará que la entidad fusionada tenga problemas con la UE en caso de que requieran ayudas públicas".

Agregó que la nueva ley no resuelve la "necesaria interpretación" en caso de que se supere el límite que entidades fundadoras consideran como entidades o corporaciones de derecho público y dejar esa interpretación "al albur de la interpretación de los estatutos", por lo que reiteró que en su momento plantearán que se reequilibren los órganos de gobierno de una caja fusionada "para que no haya riesgo de que por parte de la UE se considere que se incumple el límite del 50 por ciento a efectos de recepción de ayudas públicas".

Lamentó que tampoco resuelve las cuestiones sobre la limitación de mandato, "lo cual puede dar lugar a diferentes paradojas en un futuro, de manera que puede haber desde mandatos de nueve años, hasta mandatos de tres, que haya consejeros que permanezcan tres años y otros que se lleven 15 años".

Vicente, que no ve mal la incompatibilidad que se establece para que diputados y altos cargos no formen parte de los órganos de dirección, apuntó como logros de la modificación legislativa el hecho de que se resuelven "determinadas cuestiones en cuanto al marco legislativo de la entidad que nazca de la fusión Unicaja-CajaSur- Caja de Jaén, aunque deje algunos aspectos en el aire".

Así, a su juicio, "tiene la previsión de interpretar que en caso de fusión no pueda superar el 50 por ciento de representación de las administraciones públicas y entidades o corporaciones de derecho público ni en los órganos de gobierno definitivo o durante el período transitorio".

Además, en caso de que se produzca una fusión, "finalizará la actual excepcionalidad de la aplicación de la Ley de Cajas andaluza en el caso de CajaSur, a la que en su día se opuso CCOO".

"SOBRERREPRESENTACIÓN DE LA IGLESIA"

Íñigo Vicente consideró "poco comprensible" la actitud del Cabildo Catedralicio de Córdoba en este proceso, puesto que los canónigos "pretenden mantener unos determinados porcentajes excepcionales en el marco de la Ley, algo impensable en una situación como la que tiene CajaSur, en el que el elemento prioritario, por encima de cualquier otra consideración, deberían ser los 3.500 empleos de la caja y su grupo de empresas".

En su opinión, esas reacciones obedecen a "los últimos coletazos de la defensa de una excepcionalidad no justificada, que consistió en una sobrerrepresentación de la entidad fundadora, que CCOO ya viene denunciando que no e taba justificada desde 2004, fecha desde la que se ha producido un desfile de cinco directores generales".

Agregó que en la articulación futura de la caja fusionada "habrá que tener muy presente el carácter de derecho público que posee el Cabildo, algo que fue justamente esgrimido por éste para ampararse en la ley estatal en su día y salirse de la aplicación de la ley andaluza".